



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 23 FEB 2022

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RAD. No. 11001310300320200033000

Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte demandante quien cuenta con facultad para recibir donde informa el pago total de la obligación ejecutada (actuación 17), de acuerdo con lo establecido en el artículo 461 del C.G.P., el Juzgado **RESUELVE**:

**PRIMERO: DAR por TERMINADO el proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**

**SEGUNDO: DECRETAR** el desembargo de los bienes embargados dentro del presente asunto.

En caso de existir embargo de remanentes póngase a disposición de la autoridad solicitante, los bienes desembargados. Oficiese.

**TERCERO:** Sin condena en costas.

**CUARTO: DESGLÓSESE** a favor del demandado el título base para la ejecución con la constancia de que la obligación se pagó en su totalidad (artículo 116 del C.G.P.), previo pago del arancel de que trata el Acuerdo PSAA18-11176 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura y los Acuerdos Modificatorios.

Una vez la parte demandada cumpla con la carga económica, y atendiendo que el documento base en mención se encuentra en poder de la actora, se ordena a ese extremo procesal que haga entrega del mismo dentro de los cinco (5) días siguientes a la remisión del documento por parte de la secretaria del título con la constancia secretarial a la parte demandada, debiendo acreditar dicha actuación al juzgado.

**QUINTO:** Ejecutoriada esta providencia, y cumplido lo ordenado en los numerales precedentes archívese el expediente previas las anotaciones pertinentes. (art 122 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE,

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>21</u> hoy <u>24 FEB 2022</u>  PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario
--